



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Viernes, 14 de diciembre de 1984

Núm. 286

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente en su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada período.

SECCION PRIMERA

Núm. 14.800

Presidencia del Gobierno

Corrección de errores del Real Decreto 2.025/1984, de 17 de octubre, sobre coordinación de las competencias administrativas en relación con los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número 273, de 14 de noviembre de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 32656, columna izquierda, punto 2 del artículo 4.º, donde dice: "... competente dedica expresamente...", debe decir: "... competente decida expresamente..."

Núm. 14.801

Ministerio de Industria y Energía

Orden de 20 de noviembre de 1984 por la que se dan instrucciones complementarias para la aplicación de las tarifas eléctricas a los suministros a Ayuntamientos.

Ilustrísima señora:

La estructura funcional de los Ayuntamientos y la peculiaridad de su propia normativa aconsejan dar mayor amplitud a las condiciones establecidas en la Orden ministerial de 1 de agosto de 1984, todo ello en consonancia con lo dispuesto en el Real Decreto 2.660 de 1983, de 13 de octubre, procurando en todo momento la mejor utilización de la potencia contratada y el fomento del ahorro energético.

Se deben aclarar también algunos extremos de dicha Orden de 1 de agosto de 1984, por haberse formulado consultas respecto a los mismos.

En su virtud y en uso de las facultades conferidas por los Reales Decretos 2.660 de

1983, de 13 de octubre, y 774 de 1984, de 18 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Dado que los Ayuntamientos pueden contratar el alumbrado público en una tarifa general, las condiciones establecidas en los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 1 de agosto de 1984 serán de aplicación a estos suministros, aunque se contraten a una tarifa distinta de la B. O., con la salvedad de que las bonificaciones por discriminación horaria se aplicarán únicamente a la parte correspondiente al término de energía, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.2 de la Orden ministerial de 14 de octubre de 1983, de forma directa, si existen instalados equipos para la medición de los parámetros de facturación, o, en caso contrario, mediante estimación, según lo dispuesto en el apartado segundo, a), de la Orden ministerial de 1 de agosto de 1984.

Segundo. Los Ayuntamientos tienen derecho a que las empresas suministradoras de energía eléctrica faciliten en régimen de alquiler los nuevos equipos de medida o complementos de los mismos que sea preciso instalar para los suministros a aquellas dependencias municipales cuyos gastos de mantenimiento figuren consignados expresamente en el presupuesto ordinario municipal.

Tercero. El disfrute de los beneficios establecidos en los apartados primero y segundo anteriores, así como los establecidos en la Orden ministerial de 1 de agosto de 1984, estarán condicionados a la ejecución por el mismo Ayuntamiento de un Plan de ahorro energético, de acuerdo con las normas que disponga la Dirección General de la Energía.

Los Ayuntamientos gozarán de estos beneficios desde la fecha de comunicación a la empresa suministradora de su solicitud de acogerse a lo dispuesto en la presente Orden ministerial o la Orden ministerial de 1 de agosto de 1984. Para seguir disfrutando de los mismos deberán remitir a la Dirección General de la Energía, antes del 1 de abril de 1985, el acuerdo municipal de

compromiso de ejecución de un diagnóstico o auditoría energética en consonancia con las directrices que para su desarrollo le marque el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE), y atenerse a lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden ministerial de 1 de agosto de 1984.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de noviembre de 1984. — Solchaga Catalán.

Ilma. señora Directora general de la Energía.

(Del "B. O. E." número 285, de fecha 28 de noviembre de 1984.)

Núm. 14.819

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local y de la Escala de Secretarios de Ayuntamientos, a extinguir, para las plazas que se citan.

Vistas las peticiones de los Secretarios de tercera categoría de Administración Local que han obtenido el correspondiente título el 19 de octubre de 1984 y las formuladas por otros Secretarios de Administración Local y de Ayuntamientos, a extinguir, pertenecientes a promociones anteriores, cumplidos los trámites previstos en el artículo 202.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le concede el artículo 72.2 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, ha resuelto otorgar los nombramientos, con carácter interino, para las Secretarías de las Corporaciones locales que en los anexos I, II y III se relacionan.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los diez días hábiles siguientes a la publi-

cación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Las Corporaciones afectadas deberán remitir a esta Dirección General copia certificada del acta de toma de posesión dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado. En dicha acta constará expresamente el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, en cuanto a la fórmula de juramento en cargos o funciones públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1984. — El Director general, José-Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

ANEXO I

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de La Almolda. — Doña Beatriz Ezequiel Crespo.

Ayuntamiento de Ambel y agrupados. — Don José-Javier Muñoz Casas.

Ayuntamiento de Herrera de los Navarros. — Doña María-Asunción Roche Corral.

Ayuntamiento de Lécera. — Don Carlos-Miguel Polite Cavero.

Ayuntamiento de Malón. — Doña María-Carmen Muela Compes.

Ayuntamiento de Morata de Jalón. — Don Carlos Jiménez Miramón.

Ayuntamiento de Tabuena. — Don Luis-Manuel Ariño Barcelona.

(Del "B. O. E." número 287, de fecha 30 de noviembre de 1984.)

Núm. 14.818

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

REAL DECRETO 2.158 de 1984, de 28 de noviembre, por el que se establece el calendario laboral para el año 1985.

Prevista en el artículo 45 del Real Decreto 2.001 de 1983, de 28 de julio, que desarrolla a su vez el artículo 37.1 del Estatuto de los Trabajadores, la regulación de las fiestas de ámbito nacional que se incluirán en el calendario laboral de cada año como días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, en aquellos supuestos que no coincidan en domingo, se establece por el presente Real Decreto el calendario laboral de fiestas para el año 1985.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1984,

Dispongo:

Artículo 1.º Los días hábiles, a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, en el año 1985 serán los siguientes:

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 19 de marzo: San José.
- 4 de abril: Jueves Santo.
- 5 de abril: Viernes Santo.
- 8 de abril: Lunes de Pascua de Resurrección.

- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 6 de junio: Corpus Christi.
- 25 de julio: Santiago Apóstol.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España y de la Hispanidad.
- 1 de noviembre: Todos los Santos.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor.

Art. 2.º En los términos previstos en el artículo 45, apartado 3, del Real Decreto 2.001 de 1983, de 28 de julio, las Comunidades Autónomas podrán sustituir las fiestas que de acuerdo con tal norma procedan de entre las señaladas en el artículo anterior.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1984. — Juan Carlos R. — El Ministro de Trabajo y Seguridad social, Joaquín Almunia Amann.

(Del "B. O. E." número 289, de fecha 3 de diciembre de 1984.)

SECCION CUARTA

Núm. 14.370

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA SEGUNDA DE LA CAPITAL

EDICTO - NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, número 7, y para general conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, cuyo actual domicilio es desconocido, por el presente se notifican los siguientes descubiertos, con expresión del número de certificación de descubierta de los conceptos indicados:

CONTRIBUCION URBANA

Año	Nº Certific.	Nombre y Apellidos	Domicilio	Importe
1.980	12878	MOLASOL SA	Escosura, 34	2.366
"	12929	"	"	573
"	00382	PROMOT.CITYMAN ARAGON SA	Barcelona, 65	3.144
"	00383	"	"	1.272
"	00385	"	"	1.272
"	00386	"	"	1.322
"	00661	CONST. FURROY Y CIA. SA	Bereng.Bardajá, 41	3.440
"	00662	"	"	2.868
"	00663	"	"	2.437
"	00664	"	"	975
"	00665	"	"	8.935
"	00666	"	"	11.592
"	07547	MARSEN GONZALO, Manuel	Andrés Vicente, 32	12.072
"	07550	LAZARO IZQUIERDO, Manuel	Esc.Palao, 13	320
"	07587	MOLASOL SA	Escosura, 34	520
"	07588	"	"	1.996
"	08049	NICUESA IGUAZ, J-Manuel	Lorente, 9	70.708
"	08093	IMMOB. NUEVAS AVENIDAS	S.Clemente, 6	1.188
"	08163	GONZALEZ VELAZQUEZ, José	And.Vicente, 32	2.580
"	08204	CONST. FURROY Y CIA SA	Ber.Bardajá, 41	4.261
"	08311	RUTIA MARIN, Armando	As.Palacios, 17	864
"	08442	IMMOB. NUEVAS AVENIDAS	S.Clemente, 6	864
"	08443	"	"	850
"	08446	"	"	894
"	08455	"	"	1.132
"	08468	"	"	1.132
"	08469	"	"	1.132
"	08471	"	"	1.193
"	08482	"	"	5.965
"	08485	"	"	2.832
"	08489	"	"	11.873
"	08569	GONZALEZ VAZQUEZ, José	And.Vicente, 32	2.312
"	10171	PINA VAL, Ventura	Italia, 55	2.005
"	10172	"	"	553
"	10173	ESPEY SA	Inglaterra, 1	2.448
"	10174	"	"	1.969
"	10175	"	"	10.524
"	10179	MUÑOZ RODRIGUEZ, José	Hnos.Gambra, 6	12.404
"	03742	COHOA MENDEZ, Luis	A.Vicente, 32	1.925
"	03754	PINYOL FONTOVA, Antonio	Bretón, 40	9.625
"	03755	"	"	796
"	03756	GRIMAL GARCIA, Mariano	Pasc.Bailon, 1	264
"	03758	ROMERO MELUS, Miguel	Daroca, 77	529
"	03759	"	"	6.109
"	03777	SIERRA JULIAN, Hipólito	Santander, 9	604
"	03783	SOLER SUÑE, Anselmo	M.º Agustín, 89	

1.980	03784	VILAS SALUDAS, Jaime	Pe.M.º Agustín, 89	613
"	04068	ANTONA RODRIGUEZ, Guillen	Hnos. Gamba, 4	11.656

TRABAJO PERSONAL

1.980	10206	JIMENEZ PASCUAL, José A	Navas Tolosa, 1	31.200
"	11418	OLAVE RUBIO, M-Pilar	Unceta, 97	149.860
"	11421	PABLO BURO, Bonifacio	St.Teresita, 27	2.700
"	03138	GALLINAL CASTELLES, Rafael	Corona Aragón, 2	4.393
"	03142	"	"	2.369
"	04036	GARCIA DEL CASTILLO, Manuel	Asin Palacios, 17	2.369
"	04615	NAVARRO BRUN, Alfredo	Pe.Pamplona, 13	48
"	04644	ROYO GOLLANES, Javier	Pe.Teruel, 38	2.180
"	04720	HERAS HERNANDEZ, Mariano	Pe.M.º Agustín, 16	53.094

IMPTO. INDUSTRIAL - LICENCIA FISCAL

1.980	07344	DURAN DURAN, Pedro	Sangenis, 84	12.960
"	10149	PEREZ GARBISU, José	Portugal, 28	34.655
"	11169	MARTINEZ GARCIA, José	Coronel Arce, 2	22.046
"	11194	PASTOR LOU, Fermín	Pam.Escudero, 5	8.482
"	01058	LLOVERIA SORIANO, José-A	Capitán Pina, 9	3.341
"	13616	MASPERE CALVO, Amelia M	Cr. Madrid Km.3,15	20.016
"	13238	MUÑOZ DIAZ, Manuel	Sangenis, 23	974
"	13243	ESPERAN MARTINEZ, Carlos	Lorente, 36	400
"	00210	QUEROL FULLEDA, Gregorio	Barc.Barcelona, 6	4.024
"	02368	GIMENEZ SALIDO, Rosa	Andrés Vicente, 38	487
"	02369	PTSA BORJA, Angel	Av. Clavé, 41	139
"	02393	GIMENEZ AISA, Ricardo	Alaya, 12	262
"	02397	DOMINGUEZ SANJUAN, Narciso	Cm.Mosquetera, 31	117
"	02420	MAMBRONA UTRILLA, M.º-Luisa	Cr.Madrid, 12	198
"	02422	COLLADO RODRIGUEZ, Manuel	Av.Clavé, 30	158
"	02423	ALVAREZ SANCHEZ, Pilar	Graus, 5	443
"	02428	BENITEZ GARCIA, Maria	Av.Clavé, 27	152
"	02462	PEREZ PEREZ, Ernesto	Pam.Escudero, 5	1.181
"	02490	REULA SANCHEZ, Antonio	Padre Cebuna, 7	802
"	02500	BALLESTER FUSTER, José	Condes Aragón s/n	95
"	(09920)	(BAJEN BAILE, Luis)	(Heraldo Aragón, 55)	(62.064)

CUOTA DE BENEFICIOS

1.980	09920	BAJEN BAILE, Luis	Heraldo Aragón, 55	62.064
"	09933	URRABAN COHOA, J-Angel	Azuena, 7	30.416
"	09952	LOPEZ GOMEZ, Eduardo	Hm. Pinzón, 4	322.956
"	10870	BAILON ALONSO, Gregorio	Borja, 5	53.627
"	10888	SANCHEZ PEREZ, Araozel	Pedro Luna, 76	21.816
"	10914	SANZ NAVAL, Mariano	Av. Madrid, 201	18.716
"	10961	SERRANO CORBASIN, Manuel	Esc.Fabro, 57	24.728
"	10962	VERAS LOSCOS, J-Antonio	Av.Madrid, 249	22.445
"	10981	GRACIA LORAO, Cecilia	Mdo.Delicias, 54	31.304
"	10995	MALLEN GOMEZ, José	Dr.Horno, 28	543.650
"	11035	MACIPE GARCIA, Eduardo	Viol.Hungria, 2	61.090
"	11044	SUELVES PUYOL, Andrés	Pa. Pamplona, 8	48.248
"	11087	TAJADA DOMINGO, Josefina	Sta. Teresita, 23	29.880
"	11107	ROMEO GARCIA, Tomás	Bereng.Bardajá, 61	61.724
"	11109	SERRANO GARCES, Emilio	D.Pedro Luna, 65	26.238
"	11114	BERGES GIL, Carmen	M.Carderera, 3	28.116
"	11122	SALVADOR QUILEZ, Alicia	Belgica, 21	32.000
1.980	11458	ACERO TRALLERO, Lidia	B.Perez Galdós, 2	25.486
"	11463	MARTINEZ TAPIA, Jesús-R	B.Bardajá, 56	2.896
"	11515	PEREZ PASCUAL, Esperanza	Borja, 67	2.806
"	11590	PALACIOS PRADOS, José Ant	Sabirno, 9	33.746
"	11595	GONZALEZ ROYO, Santiago	Ob.Covarrubias, 14	43.132
"	11629	YUSTE LAZARO, Remigio	Lopez Allue, 4	104.544
"	11645	BUENO MORELANO, Manuel	Balt.Gracián, 5	49.964
"	11649	MATA PUEYO, Luis	Martin Cortés, 14	58.768
"	11669	CORTES MORATA, Antonio	Lorente, 45	56.320

11685	ASIN LAMATA, Benig-Irene	Caspe, 17	43.250	11892	GESTORA DE ARAGON SA	Andres Vicente, 25	4.000
11696	ORTIZ SORIANO, Joaquin	Cerezo, 26	47.660	11910	PROYEC Y EDEIFICACIONES ARAGON	Ricla, 5	2.000
11715	BELTRAN MENDEZ, Antonio	Cortes Aragon, 30	23.466	11919	TECNICOS EDIFICACIONES SA	Ricla, 5	2.000
11732	QUILIZ MONTAÑES, J-Manuel	Asin Palacios, 11	24.316	12116	TECNICAS JAPONESAS SL	Trovador, 6	2.000
11734	ROYO JARAY, M-Luisa	Pedro Católico, 41	57.016	12120	GALERIAS ARAGONESAS TEJIDOS SL	Av.Valencia, 48	15.000
11948	LACAMBRA LONGARES, Mariano	Navas Tolosa, 29	39.816	12285	GERDAL SA	Ps. Pamplona, 13	8.000
11960	MARTINEZ SARNAGO, Rosario	Ps.Pamplona, 25	24.830	02491	CIA ESPAÑOLA DESHIDRATACION AGR.	Carmen, 8	2.000
12021	RIOJA PORTUGAL, José	Alcañiz, 24	83.038	02897	GRAL CONSTRUC Y ACEBITERA	Corona Aragon, 3	5.000
12308	IBANEZ BERNAD, Santiago	Caspe, 34	55.975	02922	TRANSJOSA SL	Vidal Canellas, 8	8.000
12313	HERNANDEZ, M-Carmen	Caspe, 34	9.990	02936	ESVEN SL	Dato, 14	2.000
12341	DIEZ RIVERA, Celia	Faro.Barcelona, 5	32.472	02957	COMERCIAL ANEPEJA SL	Jordana, 2	8.000
12351	HIGUERAS BAZAN, Daniel	Unceta, 99	57.964	02981	PLASCOMAR SL	Bretón, 11	2.000
12353	LAMBAN ROZAS, José Mª	Marcial Marco, 1	30.534	02992	SA. MANRIQUE MORIA SL	Cm. Mosquetera, 31	4.000
12375	SERRANO PARDO, Federico	Bolivia, 26	7.708	02993	"	"	8.000
12398	ROVIRA PARELLADA, Juan	Caspe, 22	29.916	03023	TECNICA Y EXPORTACIONES SA	Burgos, 26	4.000
12406	BILLESSTIN GUERRERO, Isidoro	Martin Cortés, 20	33.746	03038	PROMOCIONESGGIL IBANEZ	Avila, 18	2.000
12431	DEL MOLINO MARCO, Domingo	N.S.Salz, 40	33.044	03064	INMOBILIARIA JALON SA	Borac, 10	4.000
12454	ASENSIO GARCIA, Soledad	Comp. Caspe, 66	41.216	03069	SAEM SA	N.S.Salz, 29	4.000
12488	MONTILLO GUERRERO, Antonio	Doce Octubre, 20	23.768	03072	ELECTRICIDAD CAMPE SL	Ber.Bardají, 55	4.000
12528	AYESA BELIO, José	Op. Pina, 43	35.049	03092	LONZOR SA	"	2.000
12534	DORADO DEL HIERRO, Angel L.	Mcado. La Via, 5	51.308	03110	CONSTRUCCIONES GOBAMAR SL	Princesa, 16	1.000
03128	BESCO PIRADES, M-Josefa	Laetanosa, 27	43.250	03195	INDUSTRIAS EDELWEIS SA	Cr. Valencia, 6'3	4.000
03213	INGHAUSTI BAZUE, Juan-Marío	Balt.Gracián, 10	1.708	03196	"	"	2.000
03220	MONCLUS BAIGES, Inmaculada	Men.Pelayo, 8	6.416	03456	LABANDA BAREA, Antonio y Otro	Fueros Aragón, 10	4.000
03221	SALVADOR CASABONA, Francisco	Santander, 36	18.120	03477	FIG S.A.	Heraldo Aragón, 49	2.000
03222	SALVADOR POZA, Florentino	Navas Tolosa, 43	32.600	03492	INDEBIT SA	D.Pedro Luna, 45	1.000
03248	CORTES MORATA, Antonio	Navas Tolosa, 43	34.356	04383	DISCOGRAFICAS 1.800 SA	Cavia, 10	2.000
03272	VICENTE TAJADA, Batiquic	Lorente, 45	63.966	04385	OLINAPRA SA	Alava, 1	2.000
03279	GARCIA GONZALEZ, Juan José	Padre Manjón, 23	34.634	11427	INDUST FERRICAS PARA CONSTRUC.	Cr. Valencia, 10	25.636
03297	MATEO ENGUITA, José Angel	Borja, 50	13.944				
03365	GIMENEZ RENTELAS, Mª-Nieves	Sangenis, 64	16.750				
03495	ALLELO PRADA, Miguel	Martin Cortés, 20	16.950				
03499	PEREZ PARANO, M-Julisa	Mª.Guerrero, 21	34.104				
03515	MIRANDA MAGALLON, Vicet-Adolfo	Mdo.Delicias, 39	67.168				
03517	PEREZ GARCIA, Juana	Av. Valencia, 3	103.304				
03595	BLANCO PARDO, Daniel	Escosura, 16	23.858	1.980 03928	DIAZ GASCON, Emilio	D.Pedro Luna, 65	8.542
03596	CASTELLON GARCIA, Antonio	Castilla, 6	41.182				
03646	NAVARRO MARCO, Alfredo	Tarazona, 16	139.390				
03671	BASTERRA CONTE, Pco-Javier	Sangenis, 82	73.850				
03687	PEREZ PUENTE, Gaspar	Ps.Mª.Agustín, 3	157.256				
03704	MARTIN DURAN, Pablo	Ps. Teruel, 19	20.256				
03721	LORAS ANDRES, José Antonio	Terminillo, 19	14.264				
03739	CALVIA MODREGO, Jose Ants	N.S.Salz, 17	97.575	1.980 10451	NUEZ ESPALLARGAS, Jesús	Portugal, 43	987
03746	FERRERUELA PRAJ, Fernando	Salamanca, 2	43.300	" 10452	"	"	987
03759	PEREZ ANDREU, Manuel	Unceta, 45	38.456	" 10453	"	"	987
03770	ORDOVAS SANTARRROMANA, Albert.	Ps. Teruel, 20	45.878	" 10454	"	"	987
03801	ORDONEZ SECO, Loreto	S.A.Mª.Claret, 30	151.443				
03826	ROMERO MOZOTA, Antonio	Lila, 1	60.762				
03835	CASTILLO TOBAJAS, Manuel	Caspe, 30	54.128				
03847	RUIZ PARDO, Benigno	F.J.Regla, 11	91.826				
03848	SANJUAN FUSTIAN, Raimundo	Domingo Ram, 11	50.954				
03859	MARTINEZ SEBASTIAN, Angel	26 de Junio, 7	58.028	1.980 07242	TRASCABARES ORTIZ, Manuel	Av.Valencia, 51	12.105
03866	CHI LUCIA, Romualdo	Caspe, 17	24.508	" 07775	RODRIGO ESERIG, Antonio	Borac, 16	1.365
03867	SANTAMARIA MALLEN, Felix	Delicias, 51	61.304	" 08286	DECOR-78	Unceta, 3	9.275
03883	SOLA GRACIA, Vicente	Domingo Ram, 51	37.878	" 08412	PUIG VIDAL, José	Via Iberica, 38	63.350
03884	TIRADO ROSADO, M-José	Av. Madrid, 102	39.024	" 08438	MONTEPROYEC SL	Cavia, 6	3.919
03912	MEÑOR QUILIZ, Mariano	Av. Madrid, 235	38.448	" 10409	AGUILAR MARTINEZ, Crescenc	Av. Madrid, 64	2.271
1.980 04243	MARTINEZ SANCHEZ, Antonio	Castellvi, 6	10.867	" 10430	NUEZ ESPALLARGAS, Jesús	Portugal, 43	68.009
04708	FERRER RUIZ, Miguel	Ob.Covarrubias, 2	10.867	" 11138	SPORT KING SA	Ps.Mª.Agustín, 4	15.455
04843	URBANO LASHERAS, Urbano	Pedro Luna, 1	46.816	" 12201	MIRALLES MORENO, José Luis	Ber.Bardají, 39	1.976
04855	SERRANO GRACIA, Pedro	P.Manjón, 70	38.550	" 12206	FINANCIACION SA	Ps.Mª.Agustín, 4	11.788
04873	SANCHEZ MARTINEZ, Pedro Fel.	Op. Pina, 40	31.125	" 12255	MIRALLES MORENS, José Luis	Ber.Bardají, 39	29.397
04879	PEREZ MANRIQUE, Rodolfo	Jordana, 14	12.458	" 00146	MARCO HERRERO, Victor	S.F.Borja, 5	118
04890	PEREZ HERRANDO, José	San Rafael, 2	40.448	1.980 00156	VITALLER LAZARO, Gregorio	Dugu.Villahermosa, 7	9.790
04895	SANTAMARIA MALLEN, Nuria	San Rafael, 12	48.400	" 00158	MARCO HERRERO, Victor	Fco. Borja, 5	1.694
04896	TORRES DUARTE, Antonio	Delicias, 78	32.556	" 00161	CATALAN L.O. Juana	Av. Madrid, 169	561
04901	GUARDON CUEVAS, Jesús	Cortes Aragon, 24	48.078	" 01025	IBERNET SA	Portugal, 20	15.455
04915	MORO BALLONGA, Pilar	Ps. Pamplona, 17	41.358	" 04062	LAIGLESIA JIMENEZ, Mariano	Pque Roma P-5	84.465
04921	IBANEZ ALMAZUL, Carlos	av. Madrid, 125	51.114	" 04080	BELTRAN IZUEL, Antonio	Pedro Cerbuna, 29	4.125
04923	HUBIO HERRERO, Ana María	Hernán Cortés, 5	19.913	" 04352	GRUAS Y TRANSP. EBRO SA	Carmen, 16	4.125
04947	RABADAN SERRANO, Serafín	Bolivia, 100	25.256				
04984	PEREZ ELASCO, Luis	San Roque, 29	49.212				
04995	BERMEJO HERRERO, Francisco	Bereng.Bardají, 5	50.190				
05089	MARTINEZ ORGA, Jaime	Italia, 45	39.880				
05126	LUNA GALISTEO, Carmen	Sangenis, 28	43.156				
05141	NUNO LAZARO, Manuel	Pegaso, 60	8.304				
05327	ASTEQUERIA BANDRES, José-J	Av. Madrid, 263	24.120				
05339	MARCO JODAR, M-Carmen	Av. Madrid, 158	33.057	1.980 09758	REUILA ROCHE, Jesús	Bereng.Bardají, 17	11.538
05350	SERRANO FUEYO, Fernando	Ps.Mª.Agustín, 58	23.196	" 10471	CASTELLON GARCIA, Antonio	Tarazona, 16	17.882
05361	GIMENO COMELLA, Emilio	Av. Hispanidad, 31	34.916	" 11324	LABARRA, Gloria	Perez Galdós, 2	18.000
05367	FIGO HERNANDEZ, Pío	Manendez Pelayo, 4	91.070	" 11373	BENAVENTE GASCON, Carlos	Bretón, 44	141.633
05369	NAVASQUES VERA, Francisco	Fiscio, 60	64.880	" 12280	TEJERO, Olga	St. Teresita, 33	5.300
05395	URBANO DICO, Armando	Boggiolo, 60	32.980	" 12281	LAZARO GRACIA, Jesús	M.Sacramento, 27	1.060
05396	VICENTE LAZARO, Ascensión	Boggiolo, 60	32.980	" 05733	NAVARRO MARCO, Alfredo	Sangenis, 82	5.086
05428	PEREZ MANRIQUE, Carlos	Avila, 29	95.224	" 06139	POLO PEREZ, Joaquin	Esc.Fabro, 105	8.026
05507	PEREZ GARBISU, José	Ps. Teruel, 15	173.188	" 03936	IGLESIAS GALAN, M-Angeles	Eque. Roma P-7	5.300
05517	MARTINEZ MANRIQUE, Antonio	Gr.Barcelona, 4	27.256	" 03938	PEÑA ALVAREZ, M-Carmen	Baron Warsaw, 6	15.000
05525	HUERTAS MUÑOZ, Luis	Portugal, 28	90.302	" 03959	SANCHEZ LIDON, Angel	García Sanchez, 29	947
05572	PASTOR BRIBIAN, Joaquin	Ps.Mª.Agustín, 72	12.898	" 10465	SAEZ MOYA, Joaquin	Pio Ballesteros, 12	32.693
05573	PELEATO PELEATO, José	Franco y Lopez, 65	28.016	" 08390	INFANTE MARTIN, Fernando	Av. Valencia, 28	2.912
05760	LATORRE TORNE, Manuel	Pedro Cereñonios.11	28.956				
05774	VARO TIRADO, Francisco	Mo Puerta Carmen, 21	42.014				
05779	ROVIRA PARELLADA, Juan	Sangenis, 64	38.550				
05782	ROCHE TOLOSA, Jaime	Aries, 56	53.812				
05784	GARCIA COLAS, Nicasio	Martin Cortés, 20	21.093				
05790	SANTOS JIMENO, Angel	Barcelona, 12	104.136	1.980 01052	DIESEL UNIVERSAL SA	Sangenis, 68	49.400
05791	TOBAJAS VAL, Felix	Hernán Cortés, 9	39.156	" 05662	PEDROCHENA VILLENA, Nelson	Corona Aragon, 43	11.680
05804	PAZO AISA, Victoriano	Ps.Mª.Agustín, 31	7.200	" 06269	MARROQUI DEL POZO, Miguel	Corona Aragon, 40	4.200
05850	SANTAMARIA MALLEN, Nuria	Ps.Mª.Agustín, 73	48.802	" 05479	MONTAÑES LATRE, José	Roger Flor, 3	7.298
05851	URIEL SANZ, M-Herodes	Jaca, 20-22	81.220				
06010	LLAMAZARES BLANCO, Armando	Delicias, 78	27.156				
06018	ACIN HAINAR, Vicente	Unceta, 61	25.014				
06045	RIOJA PORTUGAL, M-Carmen	Av. Madrid, 203	30.814				
06051	ANGUIANO MARTINEZ, Isidra	Caspe, 27	76.732				
06059	CARRERO PIERRO, Gaspar	Alcañiz, 24	11.402				
06063	LATRE PUERTOLAS, Fermín	Ant.Bravo, 12	15.868	1.980 06674	RUAIX SIERRA, Antonia	Avila, 10	202
06067	ORTUZAR BARRNECHEZ, Victor	Arz.Apaolaza, 17	37.320	" 06677	"	Avila, 10	97
06180	JUSTE LAZARO, Mariano	Carmen, 12	6.576	" 06719	"	S.A.M.Claret, 28	5.000
06189	CARRILERO MUÑOZ, Julio	Hernán Cortés, 20	7.920	" 06802	MATEO ESTOPANAN, Emilio	Hnos. Pinzón, 2	4.000
06209	VICENTE CUARTERO, José Mig.	Balt.Gracián, 23	40.400	" 06812	PEREZ DELGADO, Mariano	Ps. Mª.Agustín, 15	1.200
06219	SANCHEZ ESCUDERO, José	Corona Aragon, 40	153.088	" 06816	LOPEZ RUIZ, Adolfo B	Cortes Aragon, 61	1.200
06228	PANALES SISO, José	Pedro Luna, 44	47.916	" 08825	SANZ LACUNA, José	Domingo Ram, 76	1.200
06759	PIE ROYO, Mariano	Inglaterra, 5	30.756	" 06845	ANTORRENA EGEA, Ragael	Dr. Horno, 9	1.000
06839	PEREZ EZQUERRA, Carlos	Lopez Allue, 15	27.120	" 06849	SANTOJA POMARETA, José	St.Alfreres Rojas,59	1.200
06839	RUBIO ENGUITA, Agustín	Montecarmelo, 14	34.020	" 06870	MATEO ESTOPANAN, Emilio	S.A.M.Claret, 28	25.000
02837	JIMENO TERRAZA, María	Balt.Gracián, 5	45.612	" 06922	AMAT JOAQUIN Copis Almagro	Corona Aragon, 19	40.000
05509	SAEZ MOYA, Joaquin	Borac, 4	28.468	" 06931	CASTELL DIAZ, Antonio	Heraldo Aragón, 45	6.000
03603	MARTINEZ MONTAÑES, Antonio	María, 31	85.248	" 07454	ESCOBAR PARRA, J-Antonio	B.Gracián, 23	5.340
01388	TEJERO GARCIA, José	Pio Ballesteros, 12	144.400	" 08203	HERRERO MORENO, Faustino	B.Gracián, 4	15.000
06203	UREDA NOVILLAS, Blas	Bolivia, 41	39.450	" 08682	RIVERO FERNANDEZ, Ramón	Ps.Emper.Carlos, 2	84
		Av. Madrid, 150	22.964	" 08786	VILA VILARROYA, Manuela	"	2.500
		Bolivia, 94	43.700	" 08802	MIRANDA MAGALLON, Adolfo	Av.Valencia, 3	3.000
				" 08839	SANCHO ESTEBAN, José	Borja, 50	3.000
				" 08859	ARROYO ROLDAN, Ramón	S.A.M.Claret, 52	2.500
				" 08897	AURED RUBIA, Tomás	Av. Madrid, 189	25.000
				" 08928	MAJORAL LORENTE, Pablo	Corona Aragon, 19	75.000
				" 10226	UNCETA MORALES, Javier	Madre Rafols, 2	88
				" 10234	PELEGRIAN MARTINEZ, Pedro	Tulipán, 18	141
				" 10235	"	"	117
				" 10237	VILLAR GALLEI, Manuel	"	79

IMPUESTO DE SOCIEDADES

1.980 11819	EST.Y CONSTRUC.INDUSTRIAL.SA	Juan Palomo, 8	5.000
" 11882	DECOHOGAR SA	Mompón Motos, 3	4.000
" 11885	TRANSLASCO SL	Av. Madrid, 156	4.000

IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

1.980 03928	DIAZ GASCON, Emilio	D.Pedro Luna, 65	8.542
-------------	---------------------	------------------	-------

IMPUESTO DE SUCESIONES

1.980 10451	NUEZ ESPALLARGAS, Jesús	Portugal, 43	987
" 10452	"	"	987
" 10453	"	"	987
" 10454	"	"	987

IMPUESTO DE TRANSMISIONES

1.980 07242	TRASCABARES ORTIZ, Manuel	Av.Valencia, 51	12.105
" 07775	RODRIGO ESERIG, Antonio	Borac, 16	1.365
" 08286	DECOR-78	Unceta, 3	9.275
" 08412	PUIG VIDAL, José	Via Iberica, 38	63.350
" 08438	MONTEPROYEC SL	Cavia, 6	3.919
" 10409	AGUILAR MARTINEZ, Crescenc	Av. Madrid, 64	2.271
" 10430	NUEZ ESPALLARGAS, Jesús		

lijar y apomazar, marca "Hesperia", número 7212; una máquina de pasar hierros, marca "Barceló", sin número; un motor con dos cepillos, marca "AEG", número 242901; una máquina de grapar tacones, marca "Trap", número 2188; una máquina de moldear cañas de bota, de seis brazos, marca "Rondo"; una máquina de prefijar tacones, marca "Trap", número 15.026; una máquina de lijar y colector, marca "Super-Lema", número 36.284; una máquina de lijar y colector, marca "Super-Lema", número 4711, y un vehículo comercial, furgoneta, marca "Ebro", modelo F-108, matrícula Z-8782-D. Tipo de tasación en primera licitación, 1.240.000 pesetas, y en segunda licitación, 930.000 pesetas.

Lote 2.º Una máquina de lijar, marca "Roicor"; una máquina de montar enfranques grasas, marca "Garfas", sin número; una máquina de rebatir montado, marca "Camer", número 4709; una máquina de vapor y aire caliente, marca "Eis", número 20473; una máquina de lijar y colector, marca "Roicor", de 1 CV; una máquina de aplicar pegamento, sin marca visible; un motor eléctrico, marca "Davi", de 0,5 CV, con disco esmeril; una prensa de pegar zapatos, marca "Mec-Val", sin número; una máquina de lijar, marca "Roicor", número 28797; una máquina de fijar tacones, marca "Barceló", sin número; una máquina de desvirar, marca "Set-Ter", número 240.157; una máquina de aplicar cera, marca "USM", sin número; una máquina de aplicar cera, marca "USM", sin número; una máquina de sacar hormas, sin marca ni número; una máquina de grapar tacones, marca "Bea", sin número; una máquina de moldear cañas de bota, de dos brazos, marca "Rondo"; una máquina de difumar, marca "Celme", sin número; una máquina de troquelar, "AYO-1977"; una máquina de rebajar, marca "Imu", sin número; una máquina de abrir coletas, marca "Barceló", sin número; un tren de fabricación, de 25 metros de longitud y cuarenta bandejas, y un tren de terminado, de 11 metros de longitud y veinticinco carros. Tipo de tasación en primera licitación, 620.000 pesetas, y en segunda licitación, 465.000 pesetas.

Lote 3.º Cinco ficheros metálicos, con cuatro cajones cada uno y medidas de 1,60 por 0,40 por 0,80 metros; dos armarios roperos, individuales, metálicos, de 1,70 por 0,30 metros; un fichero metálico, de 2 por 1 metros; tres mesas de oficina, metálicas, dos con tres cajones y una con seis, de 1,50 x 0,60 metros; una máquina de escribir, manual, marca "Adler", modelo "Universal"; una máquina calculadora, eléctrica, marca "Precisa", modelo 2.200; una máquina calculadora, eléctrica, "Triumph", modelo 1.121-PD, y una caja fuerte, empotrada, marca "Zubigaray", de 1 x 0,70 metros. Tipo de tasación en primera licitación, 295.000 pesetas, y en segunda licitación, 221.250 pesetas.

Total valor de tasación: Primera licitación, 2.155.000 pesetas, y segunda licitación, 1.616.250 pesetas.

2.ª Los bienes embargados se encuentran bajo la custodia del depositario don Ramón Arroyo Roldán, con domicilio en la calle San Antonio María Claret, 60, tercero C, y a quien se podrá requerir para que los muestre a los interesados.

3.ª Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de tasación de los lotes que desee licitar, con la advertencia de que este

depósito se ingresará en firme en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate y sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe del débito y costas del procedimiento.

5.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.ª En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles las que cubran el tercio del tipo de tasación que rigió en primera licitación.

7.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el remate.

Zaragoza a 4 de diciembre de 1984. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Núm. 14.633

3.ª ZONA DE LA CAPITAL

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de la capital:

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la plaza Poeta Miguel Hernández, número 3, de Zaragoza) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señálese su domicilio, o el de la persona que deba representarle, para notificarle todas las resoluciones que se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Asimismo, el Tesorero de Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dicto en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 %, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Deudor, concepto, año, principal y apremio

José-Luis Chamarro Paredes. Seguridad Social. 0183-0183. 28.285. 5.657.

José-Luis Chamarro Paredes. Seguridad Social. 0383-0483. 169.719. 33.944.

José-Luis Chamarro Paredes. Seguridad Social. 0683-0683. 56.573. 11.315.

Fernando Fajardo Loza. Seguridad Social. 0183-0583. 115.479. 23.096.

José R. Fernández Millán. Seguridad Social. 0680-0483. 1.662.333. 332.467.

Emilio Fernando Viela. Seguridad Social. 0182-0382. 1.482. 296.

Francisco-Javier Moreno Milla. Seguridad Social. 0482-1282. 93.690. 18.738.

Luis Pascual Serrano. Seguridad Social. 0183-0383. 101.615. 20.323.

Julio Pellicero Beltrán. Seguridad Social. 0180-0581. 326.853. 65.371.

Francisco J. Ruiz Aznar. Seguridad Social. 0183-0583. 355.483. 71.096.

Fernando Vinals Clarián. Seguridad Social. 0183-0683. 378.250. 75.650.

Autoescuela Don Quijote. Seguridad Social. 0883-0000. 5.331. 1.066.

Brabantia Ibérica, S. A. Seguridad Social. 0683-0683. 29.255. 5.851.

Brabantia Ibérica, S. A. Seguridad Social. 0582-0683. 130.027. 26.005.

Confecciones Marvi, S. A. Seguridad Social. 1283-1283. 326.682. 65.336.

Confecciones Marvi, S. A. Seguridad Social. 0983-0983. 320.472. 64.094.

Ergoflux, S. A. Seguridad Social. 1283-1283. 2.506. 501.

Ibérica de Lámparas Iberlux. Seguridad Social. 0183-0483. 200.537. 40.107.

Técnicas de Gestión Aplicada. Seguridad Social. 0483-0483. 9.170. 1.834.

Técnicas de Gestión Aplicada. Seguridad Social. 0583-0683. 46.868. 9.374.

Transportes Jay, S. L. Seguridad Social. 0183-0483. 108.151. 21.630.

Industrias Tavira, S. L. Seguridad Social. 0383-0383. 112.902. 22.580.

Industrias Tavira, S. L. Seguridad Social. 0484-0684. 444.516. 88.903.

Industrias Tavira, S. L. Seguridad Social. 0782-1182. 570.369. 114.074.

Angela Guillén Aunés. Seguridad Social. 0483-0683. 272.416. 54.483.

Ibérica de Distribuciones. Seguridad Social. 0383-0383. 87.579. 17.516.

MM.II Zaragoza, SCL. Seguridad Social. 0383-0384. 298.564. 59.713.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente día al en que aparezca publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo así se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas de procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndole que los plazos señalados se cuentan a partir del siguiente día al que aparezca la publicación de este edicto. La interposición de cualquier recurso no presupone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1984. —El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Núm. 14.632

5.ª ZONA DE LA CAPITAL

Cédula de notificación de embargo de bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación, por débitos a la Hacienda pública, contra don José-Ignacio Gómez Guillén, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda pública don José-Ignacio Gómez Guillén, por los conceptos contributivos de licencia fiscal de los años 1979, 1979-C y 1980, por un total de 6.114 pesetas de principal, recargo de apremio del 20 % y costas presupuestadas a resultas, declaro embargados los inmuebles que a continuación se describen, acogiendo esta Zona al artículo 37 del Reglamento general de Recaudación y a la regla 19 de su Instrucción, en cuanto a los derechos preferentes de la Hacienda pública, protegidos por la hipoteca legal tácita:

Urbana. — Piso tercero número 1, tipo M, en la tercera planta alzada del edificio número 1, con una superficie útil de 99,40 metros cuadrados aproximadamente y con una cuota de participación en el valor total del conjunto de 0,565 %. Linda: frente, con rellano, caja de la escalera y un espacio libre; derecha entrando, con piso número 2; izquierda, con espacio libre, y espalda, con espacio libre. Lleva aneja una plaza de aparcamiento en el sótano, rotulada como el piso y con el número de edificio de ésta (hoy plaza número 138 de orden). Es parte del conjunto residencial denominado "Universitas", sito en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de "Terminillo", sin número, compuesto por tres edificios a los que se designa, siguiendo la dirección Sur-Norte, con los números 1, 2 y 3. Inscrito al tomo 840, folio 47, finca 6.842.

Urbana número 2. — Almacén izquierdo, con acceso por la parte posterior del bloque y escalera, de la casa número 19 de la calle García Condoy, de 79,45 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, con espacio abierto destinado a aparcamiento; fondo, con muro de contención a espacio abierto recayente a calle García Condoy; derecha entrando, con caja de escalera y cuarto de contadores, e izquierda, con muro de contención a la calle Sancho Ramírez. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble general de

0,55 %. Es parte integrante de la casa número 19 de la calle García Condoy. Inscrito al tomo 3.697, folio 25, finca 17.535.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121, apartado 1, del Reglamento general de Recaudación.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso. Expídase, según previene el artículo 121 del mencionado Cuerpo legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del Reglamento general de Recaudación.»

Y encontrándose el interesado en situación de rebeldía, por paradero desconocido, se hace la presente notificación en virtud de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación y regla 55 de su Instrucción, advirtiéndole que puede designar perito que intervenga en la tasación en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. El procedimiento ejecutivo de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1984. —El Recaudador.

SECCION QUINTA

Núm. 14.526

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de urbanización parcial de diversas calle del polígono 49 (Palencia, Turmo, Zalmedina, Arquitecto Lafiguera y García Arista).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1984. —El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 14.530

Subasta de bienes inmuebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta

Agencia Ejecutiva se ha dictado con fecha 29 de noviembre la siguiente

«Providencia. — Autorizada con fecha 23 de octubre de 1984 la subasta de bienes inmuebles de los deudores don Raúl Sanz Beltrán y doña María-Pilar Trullén, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 5 de marzo de 1980, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Agencia Ejecutiva, procédase a la celebración de la citada subasta el día 21 de enero de 1985, a las 10.30 horas, en el Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.»

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Raúl Sanz Beltrán.

Lugar en que radican las fincas: Zaragoza.

Situación y cabida:

1. Piso noveno G, en la novena planta, escalera B, de unos 68,19 metros cuadrados útiles.

2. Piso noveno H, en la novena planta, escalera B, de unos 66,32 metros cuadrados.

Ambos en la casa de las calles Manuel Lasala, 8, y La Ripa, 7, de esta ciudad.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Las que resultan de la certificación de cargas del Registro, obrante en el expediente.

Tipo de subasta en primera licitación: primero, 700.000 pesetas, y segundo, 700.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en la Caja municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles, obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Agencia Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencias:

1.ª Si el deudor se encontrare en rebeldía, sirva este anuncio de notificación a todos los efectos.

2.ª Sirve igualmente este anuncio de notificación a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1984. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 14.531

Subasta de bienes inmuebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Agencia ejecutiva se ha dictado con fecha 29 de noviembre la siguiente

«Providencia. — Autorizada con fecha 23 de octubre de 1984 la subasta de bienes inmuebles de la deudora "Inmobirrenta", S. A., cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 19 de diciembre de 1980, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Agencia ejecutiva, procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de enero de 1985, a las 10.30 horas, en el Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: "Inmobirrenta", S. A.

Lugar en que radican las fincas: Zaragoza. Situación y cabida: Local para negocios de oficina y despachos, señalados con los números 1 al 7, en la actualidad constituido por el local número 1, de unos 112 metros cuadrados, en Coso, 98-100, de esta capital.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Las que resulten de la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, obrante en el expediente.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.000.000 de pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en la Caja municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles, obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Agencia ejecutiva, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencias:

1.ª Si el deudor se encontrare en rebelía, sirva de notificación a todos los efectos.

2.ª Sirve igualmente este anuncio de notificación a los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1984. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 14.812

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1984, aprobó inicialmente la constitución de la entidad urbanística colaboradora "Ildefonso Manuel Gil, números 4 al 20", a petición de la sociedad cooperativa limitada de viviendas "Victoria Martínez".

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, la mencionada entidad urbanística colaboradora queda aprobada con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 14.815

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1984, aprobó con carácter definitivo la modificación del Plan general del polígono 45 en el ámbito territorial del subpolígono Puerta de Sancho, en la submanzana "CCC", sustituyendo el uso cívico-comercial por el de asistencial-sanitario, en la parcela de 1.000 metros cuadrados segregada de la submanzana "CCC" y con la delimitación fijada en los planos del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 14.814

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1984, aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la zona semiintensiva del Plan especial de reforma interior del barrio de la Bozada, instado por don Jesús Malo Cameo y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 14.524

Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación del servicio de bar-cafetería en el Teatro del Mercado, sito en plaza de Santo Domingo, de esta ciudad.

Tipo de licitación, en alza: 150.000 pesetas anuales.

Plazo de la concesión: Dos años, a partir de 1.º de enero de 1985.

Garantía provisional: 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los

veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, finalizando a las 13.00 horas del día hábil en que termine el plazo. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

El pliego de condiciones que rige el presente concurso fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de octubre de 1984.

Según lo previsto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos los documentos, se encuentra de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1984. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, núm., titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., del día de de, referente al concurso para la contratación del servicio de bar-cafetería del Teatro del Mercado, y teniendo capacidad legal para resultar adjudicatario, se compromete, con sujeción en un todo al respectivo pliego de condiciones que ha estado de manifiesto y del que se ha enterado el que suscribe y sirve de base a este concurso, a tomar a su cargo dicho servicio por la cantidad de (en número y en letra) pesetas, aceptando íntegramente el contenido del pliego de condiciones del concurso.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 14.811

SERVICIO DE SUELO Y VIVIENDA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo prevenido en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio de las demás condiciones señaladas en la Ley, se acepte de "Residencial Movera", S. L., dos porciones de terreno que a continuación se describen, destinadas a viales:

a) Porción de terreno en barrio de Movera, en la carretera de Zaragoza a Pas-triz, de 408 metros cuadrados de superficie, y que linda: al Norte, con carretera de Pas-triz; al Sur, con resto de finca de la que se segrega; al Este, con camino de San Ramón, y al Oeste, con terreno del señor Chauré.

b) Porción de terreno en barrio de Movera, en la carretera de Zaragoza a Pas-triz, de 88,55 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte y Este, con camino de San Ramón; al Sur y Oeste, con resto de finca de la que se segrega.

Cuarto. Señalar el próximo día 20 de diciembre, a las 11.00, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia municipal de Urbanismo (sector Romareda), para llevar a cabo la ocupación de los terrenos descritos, levantándose la correspondiente acta.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1984. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 14.824

En el día de la fecha, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Señalar el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia municipal de Urbanismo, para formalizar la cesión de 36,75 metros cuadrados, que pasan a viales, propiedad de don Antonio Fras Torrijo, segregándose la referida porción de terreno de la finca matriz que a continuación se describe:

Campo de regadío en el término de Mambas, de esta ciudad, barrio de Montañana, de 8 áreas 93,50 centiáreas de extensión, lindando: al Norte, con campo de doña Nicolasa Gómez; al Sur, con camino; Este, terreno propiedad de don Juan-José Usero, y Oeste, con campo de don Cayo Mené.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas puedan resultar interesadas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1984. — El Gerente.

Núm. 14.805

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE NAVARRA

De conformidad con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de todos los interesados en los sectores III, IV, V y VI de la zona dominada por el Canal de las Bardenas, que durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincias de Navarra y Zaragoza, estará expuesto al público en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (calle Monasterio de Urdax, 28, sexto, de Pamplona) el informe-propuesta de comprobación de la intensidad de cultivo en los sectores III, IV, V y VI, para que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Pamplona, 27 de noviembre de 1984. — El Jefe provincial, Tomás Rubio de Villanueva.

Núm. 14.688

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 6.453 de 1982, seguido contra "Gabardinas Ibáñez", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un local comercial en la planta baja, sito en la casa número 3, susceptible de división, con una superficie de unos 462,35 metros cuadrados, y con una cuota de participación sobre el total del inmueble de 6,92 %. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, en la calle Santander, señalada con el número 3 de un bloque numerado con el 3, 5 y 7, en la misma calle; valorado en 7.000.000 de pesetas.

Un local comercial en planta baja, a la izquierda del zaguán, sito en la casa número 5, susceptible de división, con una superficie de unos 315 metros cuadrados, y con una cuota de participación sobre el total del inmueble de 4,31 %. Forma parte de la casa número 5, del bloque de tres, casa 3, 5 y 7, en la calle Santander; en 4.800.000.

Total, 11.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 18 de enero de 1985, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 14.425

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.860 de 1978, seguido contra Luis Cancar Aldea, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Local comercial o industrial, planta baja, a la izquierda entrando del portal sito en avenida de Coímbra, número 6, bloque 1, con una superficie aproximada de 147 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación sobre el valor total del inmueble de 7,25 %. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Urbana número 2, local comercial o industrial en la planta baja, a la derecha entrando del portal, con una superficie de 147 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación sobre el valor total de la finca de 7,25 %, y es parte de una casa sita en avenida de Coímbra, 6, de esta ciudad. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Urbana número 29, piso 4.º, núm. 1, en la planta cuarta alzada, de 48,16 metros cuadrados construidos. Tiene una cuota de participación sobre el total del inmueble de 2,25 %. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Total, 6.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 18 de enero de 1985, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 14.689

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.801 de 1980, seguido contra E. Bringola Coarasa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana número 4. — Vivienda primero derecha, en la primera planta, de una casa en esta ciudad (calle San Vicente Mártir, número 23), de 70 metros cuadrados, con una cuota de participación de 2,40 %. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 18 de enero de 1985, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará

adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 14.690

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 6.880 de 1982, seguido contra Alvaro-José Aguilar Dionis, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un piso vivienda, sito en esta ciudad, en la casa de la calle Padre Marcellán, bloque B, planta octava, puerta letra C, en el grupo denominado "Kasan". Valorado en 3.500.000 pesetas.

Total, 3.500.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero de 1985, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 14.858

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 16.446 de 1984, instados por José Herrero Pérez, contra INSS y otros, sobre invalidez, y encontrándose la empresa demandada "Baryval", S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1984, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Baryval", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 20 de julio de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.217

«Sentencia número 958 de 1984. — Procedimiento 10.654-7 de 1984-2 at. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de octubre de 1984. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos, seguidos a instancias de don Manuel Latorre Terrado, don José Blas Vallejo, doña María-Sol Rubio Piquero y doña María-Teresa Giménez Gonzalo, contra la empresa "Dulna", S. L., en reclamación por cantidad de indemnización...

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por don Manuel Latorre Terrado, don José Blas Vallejo, doña María-Sol Rubio Piquero y doña María-Teresa Giménez Gonzalo, contra la empresa "Dulna", S. L., condeno a la empresa a abonar a los actores las siguientes cantidades: A don Manuel Latorre Terrado, 61.360 pesetas.

A don José Blas Vallejo, 72.929.

A doña María-Sol Rubio Piquero, 146.033.

A doña María-Teresa Giménez Gonzalo, 151.383.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza, 30 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.346

En ejecución 445 de 1984, despachos en autos 10.611 de 1983, seguidos a instancia de María-Pilar Miguel Gascón, contra Francisco-Javier Ruiz Aznar, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Francisco-Javier Ruiz Aznar, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 207.720 pesetas de principal, según sentencia de 30 de marzo de 1984, más la de 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 14.465

Magistratura de Trabajo número 3

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 487 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancias de Angel Gómez Aldea y otros, contra "Construcciones y Obras Públicas Abiel", S. L., por despido, se ha dictado providencia de fecha 21 de noviembre de 1984, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, y habiendo sido devuelto por el Servicio de Correos la notificación de citación de comparecencia sin cumplimentar, por encontrarse la empresa en ignorado paradero, cítese nuevamente de comparecencia para el día 8 de enero de 1985, a las 9.30 horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales.

Notifíquese esta providencia a la empresa por el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa apremiada "Construcciones y Obras Públicas Abiel", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 14.468

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 481 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancias de Ana-María Tolosa Gimeno y otro, contra "Instituto Científico Capilar de Tratamiento del Cuero Cabeludo", S. A., por despido, se ha dictado providencia de fecha 21 de noviembre de 1984, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, y habiendo sido devuelto por el Servicio de Correos la notificación de citación de comparecencia sin cumplimentar, por encontrarse la empresa en ignorado paradero, cítese nuevamente de compare-

cencia para el día 8 de enero de 1985, a las 9.40 horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales.

Notifíquese esta providencia a la empresa por el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa apremiada "Instituto Científico Capilar de Tratamiento del Cuero Cabelludo", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1984. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 14.590

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 518 de 1984, a instancia de Jaime Liria Arnal, contra "Vasamar-Jusán", S. L. y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 16 de noviembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 17 de enero, a las 11.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Vasamar-Jusán", S. L. en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 14.436

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos 187 de 1983, seguidos a instancia de Pedro-Francisco Marín Bernal, contra Félix Velamazán Gimeno, sobre rescisión de contrato, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos pisos entresuelo, letras A y B, sitios en esta ciudad (calle Daroca, números 33-35). Inscritos en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.614, folios 24 y 25, finca número 39.472.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en 3.300.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2) el día 17 de enero de 1985, a las once horas de su mañana. Caso de resultar desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 24 de enero, a las

once horas de su mañana. Y en el supuesto de resultar igualmente desierta sin hacer uso el ejecutante de la facultad conferida en el artículo 1.505 de la misma Ley, se señala para la subasta el día 31 de enero, a las once horas de su mañana.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 % de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa el 20 % del valor de peritación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, abriéndose los pliegos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajada en un 25 %.

Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá ejercitar cualquiera de las facultades que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo realizarse la cesión previa, o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 26 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 14.767

BREA DE ARAGON

Ha sido aprobado por la Corporación municipal el expediente de suplemento de crédito número 2 dentro del presupuesto ordinario en curso, según el desglose que sigue:

Partida 222. — Conservaciones ordinarias: Aumento en 500.000 pesetas.

Partida 223. — Limpieza y calefacción: Aumento en 250.000 pesetas.

Partida 241. — Dietas Corporación: Aumento en 150.000 pesetas.

Partida 257. — Suministro agua, luz, etc.: Aumento en 500.000 pesetas.

Partida 258. — Prestación de servicios: Aumento en 255.000 pesetas.

Partida 955. — Amortización préstamos: Aumento en 22.500 pesetas.

Queda expuesto al público por plazo de quince días, a los efectos reglamentarios, en la Secretaría municipal, con el fin de que pueda ser examinado y poder formular contra el mismo los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna, la presente aprobación se elevará a definitiva.

Brea de Aragón, 30 de noviembre de 1984. — El Alcalde-Presidente.

Núm. 14.867

CALATORAO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 8 de noviembre de 1984, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

1.º La aplicación de las contribuciones especiales a las obras de canalización y cubrimiento de la acequia en zona de ensanche (Sangrera, segunda fase).

2.º El módulo de reparto lo constituyen los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.

3.º El porcentaje de contribuciones especiales se fija en el 40 % del importe de las obras.

El referido acuerdo, con los documentos que integran el expediente instruido, se exponen al público por quince días, de conformidad y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Calatorao, 3 de diciembre de 1984. — El Alcalde accidental, Alfredo Longares Aguaron.

Núm. 14.798

GRISEL

Aprobada la imposición de nuevas exacciones y modificaciones de tarifas de sus respectivas ordenanzas por el Ayuntamiento Pleno, y habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo de fecha 25 de septiembre último al no haberse presentado reclamación alguna en la fase de exposición al público, el extracto de los acuerdos precitados a los efectos del artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981 es el siguiente:

Nueva implantación:

Tasa de recogida de basuras, 1.000 pesetas anuales.

Puertas y ventanas que se abren al exterior, 1.000 pesetas.

Tasa sobre alcantarillado, 20 pesetas metro lineal.

Tasa sobre rieles, postes, palomillas, 1,50 %. (Orden ministerial de 30 de mayo de 1957.)

Licencias urbanísticas, 1,50 %.

Tasa sobre el cementerio municipal, 1.000 pesetas ocupación nichos.

Tasa sobre desagüe de canalones.

Modificación:

Impuesto municipal sobre automóviles, aumento del 50 % de las tarifas establecidas por el artículo 81 del Real Decreto 3.250 de 1976.

Arbitrio municipal sobre perros, aumento del 100 %.

Rodaje y arrastre, 1.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grisel, 29 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Pedro Peña.

Núm. 14.795

GRISEN

Habiendo sido aprobada inicialmente, en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 7 de julio de 1984, la ordenanza reguladora de las contribuciones especiales, sin que contra la misma se hayan presentado reclamaciones, dicha ordenanza queda aprobada definitivamente, todo ello en aplicación de los artículos 18 y 19 de la Ley 40 de 1981.

La ordenanza aprobada tiene carácter general para las obras y servicios que realice el Ayuntamiento; y cuya aplicación será conforme a la legislación vigente.

La repetida ordenanza aprobada es una ordenanza tipo, en la que se distingue entre imposición obligatoria y potestativa, para lo cual es de aplicación la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, y el Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

La constitución de la asociación administrativa de contribuyentes será opcional, sólo en el caso de que el presupuesto de la obra rebase los 10.000.000 de pesetas.

La citada ordenanza entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 1985, y seguirá vigente en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

Grisén a 3 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 14.796

GRISEN

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 1 del mes en curso, adoptó el acuerdo de imposición de contribuciones especiales con carácter obligatorio, y aprobación de expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles de Grisén, incluidas en la primera fase, concretamente plaza de los Tejares, camino del Cementerio, calles, 1, 2 y 3, calle La Parra, calle Tiro de Bola, calle La Gravera, calle Barrio Nuevo, calle Esparraguera, calle Las Eras y calle Los Puentes.

Dicho expediente de aplicación de contribuciones especiales, módulos de reparto, cuotas asignadas a los sujetos pasivos y demás elementos integrantes del citado expediente queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que podrán versar sobre la procedencia de la imposición, el porcentaje que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas, o las cuotas individuales asignadas.

Grisén a 3 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 14.786

IBDES

Esta Corporación tiene aprobada inicialmente la ordenanza reguladora sobre tendidos de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., en este término municipal, hallándose expuesta en esta Secretaría durante el plazo de quince días, cuya tarifa será del 1,5 % del importe total bruto de los ingresos de dicha compañía en esta localidad.

Ibdes a 23 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 14.785

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de habilitación de crédito extraordinario del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos

Capítulo VI. Inversiones reales: Adquisición de terrenos, 13.575.000 pesetas.

Bajas

Capítulo 0. Resultas: Superávit, pesetas 11.575.000.

V. I. A. Préstamo Caja Cooperación, 2.000.000 de pesetas.

Total, 13.575.000 pesetas.

La Almunia de Doña Godina, 30 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 14.792

LA MUELA

Este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente, en sesión de 27 de noviembre de 1984, la imposición y modificación de las ordenanzas municipales siguientes, para su entrada en vigor en 1.º de enero de 1985:

Nueva imposición. — Tasa sobre rieles, postes, cables, básculas, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, aparatos para la venta automática y otros análogos, siendo el tipo de imposición del 1,50 por 100 de los ingresos brutos.

Modificación. — Impuesto municipal sobre publicidad, fijando en 600 pesetas anuales por metro cuadrado el tipo impositivo.

La Muela, 30 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 14.791

NONASPE

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de permuta del bien municipal finca de 6 áreas 80 centiáreas, sita en la partida de "La Plana", parcela 117 del polígono 42, por otra propiedad de don Manuel Salvador Gracia, de 14 áreas 80 centiáreas, sita en la partida de "Las Neveras", parcela 7 del polígono 43, se abre período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones que se estimen oportunas en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Nonaspe, 28 de noviembre de 1984. — El Alcalde, José Albiac.

Núm. 14.794

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Aprobada la imposición de nuevas exacciones y modificaciones de tarifas de sus respectivas ordenanzas por el Ayuntamiento Pleno, y habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo de fecha 25 de septiembre último al no haberse presentado reclamación alguna en la fase de exposición al público, el extracto de los acuerdos precitados a los efectos del artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981 es el siguiente:

Nueva implantación:

Tasa de recogida de basuras, 1.000 pesetas anuales.

Puertas y ventanas que se abren al exterior, 1.000 pesetas.

Tasa sobre alcantarillado, 20 pesetas metro lineal.

Tasa sobre rieles, postes, palomillas, 1,50 %. (Orden ministerial de 30 de mayo de 1957.)

Licencias urbanísticas, 1,50 %.

Tasa sobre cementerio municipal, 1.000 pesetas ocupación de nichos.

Tasa sobre desagüe de canaleras.

Modificación:

Impuesto municipal sobre automóviles (aumento del 50 % de las tarifas establecidas por el artículo 81 del Real Decreto 3.250 de 1976).

Arbitrio municipal sobre perros, aumento del 100 %.

Rodaje y arrastre, 1.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Moncayo, 29 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 14.787

VIERLAS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones por el que ha de regirse la enajenación en pública subasta de un local de propiedad municipal, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

A su vez, y al día siguiente hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, se celebrará la subasta.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica y acompañadas de la documentación exigida, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día hábil a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día anterior, inclusive, a la celebración de la subasta.

Vierlas, 28 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle y provisto del documento nacional de identidad número, en nombre propio, enterado del pliego de condiciones para la venta en pública subasta del local sito en la calle, ofrece el precio de pesetas por la compra del mismo, obligándose a cumplir las condiciones establecidas en el pliego, que declara conocer.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 14.790

VILLANUEVA DE HUERVA

Por doña Vicenta Inglés Inglés se ha solicitado licencia para establecer la actividad de comercio de venta al por menor de productos alimenticios y otros, con emplazamiento en Villanueva de Huerva (calle de Zaragoza, número 37).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la

actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villanueva de Huerva, 1 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Pardos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 14.451

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 433 de 1980, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, y siendo demandados "Biolfá, S. A. de Productos Vegetales", don Ernesto Oliver Naharro y doña Ana-María Gómez Bilbao, vecinos de Buñuel (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el día 24 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el día 21 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Bienes subastados:

1.^o El piso sito en esta ciudad en la casa números 4 y 6 del paseo María Agustín, en la dozava planta alzada, décimo derecha del portal 1, y con una participación de 0,409 % en los elementos comunes y una superficie útil de 151,8 metros cuadrados. Se encuentra inscrito al tomo 871, libro 444 de la sección 1.^a, folio 187, finca número 14.907. Tasado en 8.500.000 pesetas.

2.^o Garaje que no figura como finca independiente entre las restantes plazas del sótano correspondiente y del que le corresponde una ciento treinta y una avas parte indivisa de dicho sótano. Se encuentra señalizada bajo el número 5 del sótano 2, rotulado 2-B, y todo ello en la casa del paseo de María Agustín, números 4 y 6, de esta ciudad. Se encuentra inscrita al tomo 925, libro 458 de la sección 1.^a, folio 82, finca 14. Tasada en 600.000 pesetas.

Se anuncia la subasta sin haber sido suplida la falta de títulos; los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 14.566

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 821 de 1984, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Enrique Españaque", S. A., contra doña María-Isabel Lazcano Otegui, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta marca "Ebro", matrícula Z-8210-N; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario.

Núm. 13.650

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En los autos sobre tercería de dominio seguidos en este Juzgado, de los que luego se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de julio de 1984. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía, tercería de dominio, seguidos con el número 1.413 de 1983-A, a instancia de doña Celestina Cembrano Elías, mayor de edad, de esta veindad, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María-José-Cristina Sanjuán Grasa y asistida del Letrado don Manuel Albareda Díaz, contra don Miguel Murillo Solá, que no ha comparecido en autos, y contra la compañía mercantil "Ote", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Puerto Guillén y asistida del Letrado don Fernando Navarro Salas, como ejecutado y ejecutante en autos de juicio ejecutivo número 1.141 de 1980, promovidos en este Juzgado de primera instancia, como demandados ambos en esta tercería, y...

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver, como absuelvo, a los demandados don Miguel Murillo Solá y "Ote", S. A., de las pretensiones deducidas, sin hacer expresa declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma

prevista por la Ley, si la parte actora no solicitare su notificación personal en el plazo legal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena.» (Rubricado.)

Dentro del término legal, por la parte demandada comparecida se solicitó aclaración a la sentencia anterior, dictándose, con fecha 16 de julio de 1984, auto, cuya parte dispositiva dice:

«Ha lugar a aclarar el fallo de la sentencia, en el sentido de imponer las costas a la parte actora.

Así lo proveyó, manda y firma su señoría, doy fe.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Miguel Murillo Solá, expido el presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.446

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.120 de 1983-B, a instancia de la actora "Sagarduy", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandado Manuel Sancho Gañarul ("Radio Cervantes"), con domicilio en Zaragoza (calle Salvador Minguijón, 10), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se hallan depositados los bienes que se dirán en poder de la señorita Marín, en el domicilio de la actora.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas del día 8 de enero de 1985, en primera subasta; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos.

Son dichos bienes:

1. Quince televisores en color, de 20, 22 y 26 pulgadas, marca "Lavis"; en 665.000 pesetas.

2. Un camión marca "Avia", matrícula Z-7928-G; en 200.000.

3. Diez frigoríficos marca "Kelvinator", de dos puertas, modelo K-60; en 150.000.

4. Cinco videos de las marcas "Sanyo", "Sharpe", "Toshiba" y "Grundig"; en 350.000.

Total, 1.365.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 14.448

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 550 de 1984-B, a instancia de la actora "Frigoríficos Catalán", S. A., representada por el

Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada doña Isidora Lázaro Sánchez, con domicilio en Zaragoza (calle Hernán Cortés, 10 duplicado, escalera B, 1.º izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes embargados se hallan en el domicilio de la demandada, siendo depositaria María de los Navarros Rando López.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, "Zenith", de 17 pulgadas; en 50.000 pesetas.

2. Un reloj carillón, marca "Radiant", con tres pesas; en 65.000.

3. Un tresillo tapizado en tela color whisky; en 30.000.

4. Una lámpara de pie, de alabastro, con tulipa blanca; en 15.000.

5. Una librería de tres cuerpos, de madera color nogal, con vitrina en lado derecho y diversos huecos y estantes; en 45.000.

6. Una mesa tipo libro, de dos patas, a juego con la librería, y seis sillas con respaldo de rejilla y asiento en skai marrón; en 15.000.

7. Una mesa de centro, con tres patas metálicas y encimera de cristal circular; en 20.000.

8. Un juego de té, con bandeja, al parecer de plata; en 30.000.

9. Una alfombra de piel doble, de vaca; en 15.000.

10. Un lavavajillas marca "Zanussi"; en 20.000.

11. Un frigorífico tamaño grande, marca "Zanussi"; en 15.000.

12. Una alfombra rectangular, de 2,50 por 1,50 metros aproximadamente, con fondo rojo; en 25.000.

Total, 345.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 14.568

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 104 de 1984-A, seguido a instancia de

"Bancó Atlántico", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra "Hecor-metal", S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de enero de 1985, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Francisco Villagrasa Ferrer, apoderado de la demandada, con domicilio en avenida de Cataluña, 227, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Mil litros de aceite sintético, marca "Darmex", en varios bidones; en 500.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 88", número 1092877, con carro marca "Involca", en 15.000.

3. Dos mesas metálicas, con encimera de formica, una con dos cajones y otra con siete, entre los dos lados; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 13.599

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 924 de 1984-A, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de octubre de 1984. — El Ilmo. señor Magistrado don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña María-Isabel Franco Bella y dirigida por el Letrado señor Miranda, contra don José-Félix Encuentra Salafranca, de esta ciudad, con domicilio en Mariano Baselga, 10, y don Luis García Castelló, mayor de edad, con domicilio en Zuera, calle Navas, 11, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don José-Félix Encuentra Salafranca y don Luis García Castelló, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro de Cataluña y Baleares de la cantidad de 619.569,66 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dada la rebeldía de éstos, notifíqueseles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Dada la rebeldía de éstos, notifíqueseles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras Casamayor.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado.)

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación al demandado, hoy en ignorado paradero, don José-Félix Encuentra Salafranca.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 13.788

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.243 de 1984-B se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de octubre de 1984. — El Ilmo. señor Magistrado don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Javier Baquedano Achón, representado por la Procuradora doña Yolanda García García y dirigido por el Letrado don Valentín Alonso Terraza, contra don Roberto Salmerón Ruiz, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don Roberto Salmerón Ruiz, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Javier Baquedano Achón de la cantidad de 304.774 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Dada la rebeldía de éste, notifíquesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras Casamayor.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado.)

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 13.769

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 651 de 1984-A se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dic-

tado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de noviembre de 1984. — El Ilmo. señor Magistrado don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el Letrado señor Hernández, contra don José-María Ezquerro Montañés y doña Elvira Calvo Ezquerro, mayores de edad, con domicilio, que tuvieron, en esta ciudad, en Tenor Fleta, 95, segundo E, hoy en domicilio desconocido, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don José-María Ezquerro Montañés y doña Elvira Calvo Ezquerro, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Banco de Vizcaya", S. A. de la cantidad de 44.395 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dada la rebeldía de éstos, notifíqueseles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras Casamayor.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado.)

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación en forma a los demandados, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 13.894

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.183 de 1984-B se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de noviembre de 1984. — El Ilmo. señor Magistrado don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Banco Atlántico", S. A., representada por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro y dirigida por el Letrado don Miguel Sancho Rebullida, contra don José-Ramón Belío Lasala (paseo Sagasta, número 15), y don José-María Sáiz Navarro (Fray Luis Amigó, número 4, edificio "Rubí"), ambos de esta ciudad, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don José-Ramón Belío Lasala y don José-María Sáiz Navarro, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecu-

tante "Banco Atlántico", S. A. de la cantidad de 88.126 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dada la rebeldía de éstos, notifíqueseles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras Casamayor.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado.)

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación en forma a los demandados, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 14.117

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.223 de 1982-A se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de octubre de 1984. — El Ilmo. señor Magistrado don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio y dirigida por el Letrado señor Suárez, contra don José-Luis Aguerri Martínez y doña Isabel Gimeno Murciano, mayores de edad, que tuvieron su domicilio en Tauste, y contra don Ernesto Romanos Henar, mayor de edad, con domicilio en Andorra (avenida Dos de Mayo, 53), y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don José-Luis Aguerri Martínez y doña Isabel Gimeno Murciano y don Ernesto Romanos Henar, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 148.356 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dada la rebeldía de éstos, notifíqueseles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras Casamayor.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado.)

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de

notificación en forma a los demandados, hoy en ignorado domicilio, don José-Luis Aguerri Martínez y doña Isabel Gimeno Murciano.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 14.489

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.659 de 1984-B, se sigue expediente de declaración de herederos "ab intestato" del causante Jesús Val Peco, que falleció el día 21 de agosto de 1968, en Fuentes de Ebro, de donde era natural y vecino, en estado de casado en únicas nupcias con Pilar Larrayad Naharro, sin dejar descendencia y sin haber otorgado testamento, solitándose su herencia por su hermana Ascensión Val Peco, para que sean declarados herederos la solicitante y sus hermanos Angeles, Carmen y Antonio Val Peco, y su madre Carmen Peco Tolón, sin perjuicio del usufructo de viudedad correspondiente a doña Pilar Larrayad Naharro, llamándose a quien se crea con igual o mejor derecho para que en término de treinta días puedan comparecer en este Juzgado y expediente referenciado, a reclamar la herencia, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 14.490

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" número 1.560 de 1984-A, instada por doña Luisa Miranda Sanz, sobre "ab intestato" de don Andrés Miranda Sanz, fallecido en Zaragoza el día 29 de octubre de 1983, siendo vecino de Fuentes de Ebro, quien falleció en estado de soltero, sin haber otorgado testamento, solicitando se declaren herederos del mismo a sus tres hermanos, Carmen, Benito y Luisa Miranda Sanz, y a doña Pilar Guerrero Miranda, hija de su fallecida hermana Dolores Miranda Sanz, por cuartas e iguales partes, llamando por el presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, si les convinieren.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 14.498

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

En los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 471 de 1982 se tramitan en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Agustín

Alcubierre Pueyo y doña María-Juana Nieto Quintero, que tuvieron su domicilio en Parque de Roma, bloque D, 2, séptimo B, actualmente en ignorado paradero, y en reclamación de 117.161 pesetas de principal, más la de 60.000 pesetas para intereses y costas calculadas, se cita de remate a los referidos y se les concede el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les convinieren.

Se hace constar el haberse practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, en estrados de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 13.662

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de este Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número 1.471 de 1984-B, a instancia de "Cauchos Ruiz Alejos", S. A., representada por el Procurador señor Magro, contra don José-Ignacio Aznar Zuza, sobre reclamación de 1.198.310 pesetas, ha acordado emplazar al referido demandado a fin de que dentro del término de diez días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y en su virtud y para que sirva de emplazamiento al demandado, a los fines y por el término expresados, expido el presente, uno de cuyos ejemplares se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, dado el ignorado paradero del demandado, en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.416

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 581 de 1984, a instancia del actor "Royman", S. L., representado por la Procuradora señorita Maestro, y siendo demandada "Fernández Montero", S. A. ("Fermonsá"), domiciliada en Zamora (avenida Italia, número 21), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de febrero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de febrero siguiente; en ésta

las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Man", tipo dumper, matrícula ZA-5806-A; en 150.000 pesetas;

2. Un vehículo marca "Pegaso", con matrícula ZA-7201-A; en 100.000.

3. Un vehículo autobús, marca "Avia", con matrícula ZA-8169-A; en 170.000.

4. Un vehículo marca "Seat", con matrícula ZA-0390-B; en 40.000.

5. Un vehículo marca "Land Rover", con matrícula ZA-1279-B; en 180.000.

6. Un vehículo marca "Land Rover", con matrícula ZA-2856-B; en 160.000.

7. Un vehículo marca "Barreiros", con matrícula ZA-2863-B; en 130.000.

8. Un vehículo marca "Barreiros", con matrícula ZA-3095-B; en 180.000.

9. Una furgoneta, marca "Mercedes", con matrícula ZA-5756-B; en 60.000.

10. Un vehículo marca "Pegaso", con matrícula ZA-14.643; en 40.000.

11. Un vehículo marca "Caterpillar", con matrícula ZA-0721-A; en 300.000.

12. Un vehículo marca "Ebro", con matrícula ZA-1764-A; en 140.000.

13. Un vehículo marca "Seat", tipo furgoneta, matrícula ZA-3949-A; en 50.000.

14. Un vehículo matrícula M-8343-AJ; en 70.000.

15. Un vehículo marca "Barreiros", con matrícula ZA-11.946; en 60.000.

16. Un vehículo marca "Ebro", con matrícula ZA-5761; en 40.000.

17. Un coche marca "Seat", modelo "850", matrícula P-3320-A; en 40.000.

18. Un vehículo marca "Zatelmayer", matrícula ZA-20.229; en 90.000.

19. Un vehículo marca "Ebro", con matrícula ZA-21.425; en 40.000.

20. Un vehículo matrícula ZA-21.803; en 30.000.

21. Un vehículo matrícula ZA-21.802; en 30.000.

22. Un vehículo matrícula M-612.484; en 30.000.

23. Un vehículo matrícula M-511.486; en 30.000.

Total, 2.160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 14.419

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 210-C de 1983, a instancia de la actora "Cerámicas San Miguel, de Fuentes de Ebro", S. A., representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, y siendo demandado don José Melero Gálvez, con domicilio en Gurrea de Gállego (plaza de España, 27), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del

Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un turismo marca "Seat", modelo "Ritmo-75", matrícula HU-8398-D; tasado en 325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 14.615

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente número 942 de 1984 de suspensión de pagos de la compañía mercantil "Flosán", S. A., que se sigue en este Juzgado, por resolución de esta fecha he acordado suspender definitivamente la Junta general de acreedores señalada para el día 11 de enero de 1985, y que en lo sucesivo se acomode el expediente al procedimiento escrito, concediéndose a la suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 14.821

CANAL IMPERIAL DE ARAGON

Se abre a información pública por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la última fecha de publicación del presente anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Navarra, sobre el expediente de elevación de tarifas de todos los aprovechamientos de agua del Canal Imperial de Aragón para el año de 1985.

Durante el indicado plazo podrán formularse reclamaciones ante la Junta Administrativa del Canal (avenida de América, número 1, 50007-Zaragoza), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1984. — El Ingeniero Director, Carlos Delgado Yubero.

Propuesta de nuevas tarifas para los aprovechamientos de agua del Canal para 1985.

A propuesta de la Dirección, y para mejor adecuar los ingresos a los gastos, se convino en someter a información pública

la elevación de las tarifas de los aprovechamientos de agua del Canal Imperial (a excepción de los abastecimientos a urbanizaciones, que se dejan inalterables) en un 10 por 100 general de aumento del índice de costo de vida. Las tarifas de riego a Sindicatos fundacionales y riego por tiempo fijo se reajustan entre ellas, manteniendo el referido 10 por 100 de aumento total. Con tal aumento, las nuevas tarifas para 1985 serían las que a continuación se transcriben:

1. Riego de pago por concierto con los antiguos Sindicatos fundacionales (global), 38.321.146 pesetas.

2. Riego por tiempo indeterminado.
2.1. Volumen superior a 30 litros por segundo: Por 1 litro-segundo y año, de sol a sol, 1.875 pesetas.

2.2. Volumen inferior a 30 litros por segundo: Por 1 litro-segundo y año, de sol a sol, 3.895 pesetas; por 10 litros-segundo y año, de sol a sol, 30.045 pesetas; por 25 litros-segundo y año, de sol a sol, 53.969 pesetas.

3. Riego por tiempo fijo.
3.1. Volumen superior a 30 litros por segundo: Por 1 litro-segundo y ocho días, de sol a sol, 166 pesetas; por 1 litro-segundo y dos meses, de sol a sol, 590 pesetas; por 1 litro-segundo y seis meses, de sol a sol, 1.352 pesetas.

Tarifa doble en los meses de junio a septiembre, ambos incluidos.

Abonarán, además, 856 pesetas por litro-segundo una sola vez al año, cualquiera que sea el tiempo de suministro.

3.2. Volumen inferior a 30 litros por segundo: Por 1 litro-segundo y tres meses, de sol a sol, 1.748 pesetas; por 1 litro-segundo y seis meses, de sol a sol, 3.205 pesetas; por 25 litros-segundo y ocho días, de sol a sol, 6.405 pesetas; por 25 litros-segundo y seis meses, de sol a sol, 50.144 pesetas.

Tarifa doble en los meses de junio a septiembre, ambos incluidos.

Observación. — Todos los usuarios de riego abonarán la cantidad fija de 715,8 pesetas por hectárea y año, cantidad que será deducida del importe total de los consumos de agua.

4. Abastecimiento con distribución a domicilio: Por 1 metro cúbico, 2.145 pesetas.

5. Abastecimiento a urbanizaciones: Por 1 metro cúbico, 11,14 pesetas.

6. Abastecimiento por medio de fuentes públicas.

6.1. Por tiempo indeterminado: Por 1 litro-segundo y año, de sol a sol, 30.954 pesetas.

6.2. Por tiempo fijo: Por 1 litro-segundo y mes, de sol a sol, 2.706 pesetas.

7. Abastecimiento de casas en despoblado.

7.1. Por tiempo indeterminado: Por 1 metro cúbico diario y año, 2.170 pesetas.

7.2. Por tiempo fijo: Por 1 metro cúbico diario y mes, 264 pesetas.

8. Abastecimiento de piscinas: Por 1 metro cúbico diario y año, 4.544 pesetas.

9. Abastecimiento de ferrocarriles: Por 1 litro-segundo y año, de sol a sol, 54.188 pesetas.

10. Fuerza motriz de primera clase.
10.1. Parte fija, 814 pesetas por CV bruto instalado.

10.2. Parte variable, 0,263 pesetas por kilovatio-hora producido.

11. Fuerza motriz de segunda clase.

11.1. Por tiempo indeterminado: 1 litro-segundo y año, de sol a sol, 408 pesetas.

11.2. Por tiempo fijo: 1 litro-segundo y mes, de sol a sol (octubre a mayo), 41 pesetas; 1 litro-segundo y mes, de sol a sol (junio a septiembre), 84 pesetas.

12. Usos industriales de primera clase.
12.1. Por tiempo indeterminado: 1 litro-segundo y año, de sol a sol, 31.011 pesetas; 0,25 litros-segundo y año, de sol a sol, 7.752 pesetas.

12.2. Por tiempo fijo:
Volumen superior a 50 litros por segundo: Por 1 litro-segundo y mes, de sol a sol, 4.544 pesetas.

Volumen inferior a 50 litros por segundo: Por 1 litro-segundo y ocho días, de sol a sol, 6.237 pesetas; por 1 litro-segundo de seis a doce meses, de sol a sol, 31.136 pesetas.

13. Usos industriales de segunda clase.

13.1. Por tiempo indeterminado: Por 1 litro-segundo y año, de sol a sol, 46.518 pesetas.

13.2. Por tiempo fijo. Volumen superior a 50 litros por segundo: Por 1 litro-segundo y mes, de sol a sol, 9.084 pesetas; por 1 litro-segundo y ocho días, de sol a sol, 13.136 pesetas; por 1 litro-segundo de seis a doce meses, de sol a sol, 65.669 pesetas.

Núm. 14.873

SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD "REAL ACEQUIA DE LUCENI" DE PEDROLA

Convocatoria

Por medio del presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad, que tendrá lugar en el domicilio social del Sindicato (calle Pignatelli, número 1, de esta villa) el día 27 de diciembre del presente año, a las diez horas, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Examen de la memoria semestral.
- 2.º Examen de los presupuestos para el año 1985.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que en la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad, se convoca a la Junta general en segunda convocatoria, para tratar los mismos asuntos, en el

mismo local, a igual hora del día 30 de diciembre, domingo, advirtiendo que en esta reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

Pedrola a 9 de diciembre de 1984. — El Presidente de la Comunidad, Angel Bueno.

Núm. 14.874

SINDICATO DE RIEGOS DE VELILLA DE JILOCA

De acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato de Riegos de esta localidad se convoca Junta general ordinaria para tratar los asuntos que a continuación se detallan, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, para el día 23 de diciembre, a las once horas de la mañana.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 45 de las Ordenanzas, si no concurrese número suficiente, tendrá lugar en segunda convocatoria el mismo día, a las doce de la mañana, en el mismo lugar, siendo los acuerdos válidos cualquiera que sea el número de asistentes.

Orden del día

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Relación de gastos e ingresos de esta Comunidad.
- 3.º Acuerdo del reaz para el ejercicio de 1985.
- 4.º Elección del Presidente del Sindicato de Riegos y vocales renovables.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Velilla de Jiloca, 3 de diciembre de 1984. El Presidente de la Comunidad de Regantes, Juan-José España España.

Núm. 14.807

"BANCO ZARAGOZANO", S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 1.318-6 y los resguardos de depósito de valores números 393.177 y 514.055, comprensivos de sesenta y siete acciones de "Banco Zaragozano", S. A., expedidos todos ellos por la agencia urbana número 5 (Miguel Serret) de Zaragoza, así como el resguardo de imposición a plazo fijo número 10.389-8, expedido por la sucursal de Sos del Rey Católico, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos libreta y resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1984. — El Secretario general, Julián Martínez Lasierra.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.